



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT

"Año del buen servicio al ciudadano"

OFICIO N.° 035 -2017-SUNAT/100000

Lima, 25 ENE. 2017

Señora

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Presente

Reg. 945
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

26 ENE 2017

RECIBIDO

Firma:..... Hora: 9:30 a.m.

Reg. H.P.: 35541

Asunto: Proyecto de Ley N.° 401/2016-CR

Referencia: Oficio P.O. N.° 214-2016-2017/CDRGLMGE/CR
Expediente N.° 000-TI0001-2016-669019-3

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la opinión de esta superintendencia sobre el proyecto de ley N.° 401/2016-CR, que propone fortalecer la gestión municipal a través del sinceramiento de las deudas adquiridas con el Estado.

Sobre el particular, cabe indicar que de acuerdo a la Ley N.° 29816¹, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, esta es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por lo que nuestra opinión institucional debe ser remitida al citado ministerio para que consolide y emita la opinión autorizada del referido sector.

En tal sentido, le informo que mediante Oficio N.° 001 -2017-SUNAT/500000 se ha remitido al MEF la referida opinión institucional.

Es propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

¹ Publicada el 22.12.2011 y norma modificatoria.

"Año del buen servicio al ciudadano"

OFICIO N.° 03001 -2017-SUNAT/500000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
y Atención al Usuario
13 ENE. 2017
RECIBIDO
Hora: 16:13 N° H.R.: 006281

Lima, 13 ENE. 2017

Señora
CLAUDIA MARÍA AMELIA TERESA COOPER FORT
Viceministra de Economía
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Asunto: Proyecto de Ley N.° 401/2016-CR, Ley que propone fortalecer la gestión municipal a través del sinceramiento de las deudas adquiridas con el Estado¹

Referencia: 1) Oficio P.O N.° 214-2016-2017/CDRGLMGE-CR
Expediente N.° 000-TI0001-2016-669019-3 de fecha 2.11.2016
2) Oficio N.° 129-2016-EF/61.01
Expediente N.° 000-TI0001-2016-687262-4 de fecha 10.11.2016

En mi consideración:

Con gozo me dirijo a usted con relación a los documentos 1) y 2) de la referencia, mediante los cuales la presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, y la Dirección General de Política de Ingresos Públicos de su ministerio, respectivamente, remiten para opinión de esta superintendencia el proyecto.

Al respecto, se cumple con indicar que se entiende que a la fecha la opinión solicitada carece de objeto debido a que con la dación del Decreto Legislativo N.° 1275², el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente aprobar el Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP³, el mismo que está referido a la problemática que según el proyecto se buscaba solucionar.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MIGUEL ARMANDO SHULCA MONGE
Superintendente Nacional Adjunto de Desarrollo Estratégico
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ En adelante, "el proyecto".
² Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, publicado el 23 de diciembre de 2016.
³ Establecido en el Subcapítulo I del Capítulo IV del referido decreto legislativo.

